



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA SUBPROGRAMA
INSTALACION COSOC**

HUEPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2019.-

DECRETO N° 4060 /.-

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa Inauguración y Eventos aprobado por D°A° N° 149 del 09.01.2019., que se adj. Al presente Decreto y es parte integra de él.
- 5.- La necesidad de reconocer mediante estímulo, a Consejeros salientes.
- 6.- El Subprograma denominado Instalación COSOC 2019.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Subprograma denominado **Instalación COSOC 2019**, con cargo al Programa Inauguraciones y Eventos., que se adj. Al presente Decreto y es parte integra de él.
- 2.- **IMPÚTESE** los gastos que irrogue el Presente Decreto a cuenta [REDACTED] por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos).

Cuenta	Descripción del gasto	Monto
[REDACTED]	Alimentos	300.000.-
[REDACTED]	Premios	120.000.-
	Total	\$420.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAYO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE SUBPROGRAMA	INSTALACION COSOC AÑO 2019
SUBPROGRAMA	INAUGURACIONES Y EVENTOS, ACTIVIDADES MUNICIPALES.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la participación ciudadana de la sociedad civil.- Fortalecer la incidencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas comunales.- Promover el encuentro de organizaciones sociales por medio de una ceremonia de instalación.
	El Subprograma está orientado a generar una instancia de participación y capacitación a las organizaciones sociales de la comuna, por medio e la ceremonia de instalación del nuevo COSOC.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- ELECCION COSOC.- REUNIONES DE COORDINACION.- ELABORACION DE DECRETO.- CEREMONIA DE INSTALACION.
COBETRURA	Comunal
ENCARGADO	EDGARD SANDOVAL JARA GUSTAVO PEREZ LARA

EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)





FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019

PROGRAMA MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

EJE DE DESARROLLO	
OBJETIVO ESTRATEGICO	SOCIAL
LINEAMIENTO ESTRATEGICO	

NOMBRE PROYECTO	INSTALACION COSOC
SUBPROGRAMA	
SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES MUNICIPALES

TIEMPO DE EJECUCION	NOVIEMBRE
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ENCARGADOS	As. SI. EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

FUNDAMENTO LEGAL	Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N°4, letra a) La educación y la cultura; c) La asistencia social, e) El turismo, el deporte y la recreación y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
------------------	--

PRESUPUESTO

CUENTA	DESCRIPCION DE GASTO	MONTO
	Alimentos para personas	\$300.000.-
	Premios y otros	\$120.000.-
TOTAL		\$ 420.000.-



JUNTES POR NUESTRO FUTURO

Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA INAUGURACIONES Y EVENTOS 2019.-

HUEPIL, ENERO 09 DEL 2019.

DECRETO N° 149 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.-El Programa denominado **PROGRAMA INAUGURACIONES Y EVENTOS 2019**, Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.-La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado **INAUGURACIONES Y EVENTOS 2019**, Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Alimentos para personas	1.591.503.-
[REDACTED]	Servicio de eventos	500.000.-
[REDACTED]	Otros servicios Generales	1.243.500.-
[REDACTED]	Premios y Otros	500.000.-
	Total	\$ 3.835.003.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
- Dep. de Finanzas
- Archivos Social
- Archivos De Partes
- FJDA GEBLLESSJON
- Dirección Desarrollo Comunitario

